

ÁREA: ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL
UNIDAD: OFICINA DEL ESPACIO URBANO Y GESTIÓN DE RESIDUOS
(SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES)

REFERENCIA EXPEDIENTE: 94479

ASUNTO: Adjudicación Contratos Menores (SUMINISTRO DE BANCOS PARA DISTINTAS CALLES, PLAZAS Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD)

TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato menor es la adquisición de bancos para distintas calles, plazas zonas verdes de la ciudad de Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / OBRA / SUMINISTRO:

Los elementos a suministrar son los siguientes:

Banco de diseño ergonómico que cumpla con la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Es decir deberá tener una profundidad de asiento entre 40 y 45 cm, altura de asiento entre 40 y 45 cm, respaldo mínimo de 40 cm y deberá disponer de reposa brazos en ambos extremos (artículo 26)

Las tablas de asiento y respaldo serán de madera y los pies y reposabrazos de fundición.

PRECIO DEL CONTRATO: 18.000,00 EUROS + 3.780,00 EUROS (IVA) = 21.780,00 EUROS (IVA INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada licitador podrá incluir hasta tres modelos de banco que cumplan las características indicadas, hecho que se tendrá en cuenta a la hora de valorar las ofertas. Para cada modelo se indicarán numero de unidades y precio unitario hasta agotar el importe de licitación del lote con un mínimo de 70 unidades. En caso de resultar adjudicatario el Ayuntamiento podrá elegir entre cualquiera de los modelos propuestos.

Se deberá adjuntar ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, así como muestras de los materiales empleados en la fabricación si así lo considerase necesario el Ayuntamiento de Zaragoza.

El suministro se realizará a demanda del Ayuntamiento de Zaragoza siendo el plazo máximo de entrega de tres semanas desde la formalización del pedido.

Se deberá garantizar la existencia de repuestos (tablas y patas de banco) de los bancos propuestos durante un mínimo de 10 años.

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que obtenga mayor puntuación según los siguientes criterios:

Se valorará cada oferta hasta un máximo de 100 puntos con la siguiente subdivisión:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzY5OTM1My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5OTM1My9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12132H PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	17/10/2016	2261744

1.- Calidad y diseño: 15 puntos

Se valorará la calidad de los materiales y que el diseño sea similar a otros modelos ya instalados en la ciudad de Zaragoza.

- Calidad de los materiales:
 - Material de asiento y respaldo: hasta 5 puntos
 - Material patas: hasta 5 puntos
- Diseño: hasta 5 puntos

Serán excluidos los modelos que tengan menos de 5 puntos en este apartado.

2.- N° de modelos presentados: 10 puntos.

- 1 modelo presentado: 0 puntos
- 2 modelos presentados: 5 puntos
- 3 modelos presentados 10 puntos

A tal efecto se contabilizarán como modelos presentados aquellos que cumplan con todas las prescripciones descritas en el apartado características técnicas.

3.- Criterio económico: 60 puntos

Se adjudicará la máxima puntuación a la empresa que oferte mayor número de bancos (media de las unidades ofrecidas de cada modelo). El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{60 * O_i}{O_m}$$

donde

P_i es la puntuación obtenida por el licitante i

O_i es el número medio de unidades del licitante i

O_m es el mayor numero medio de unidades de entre las ofertas presentadas.

Para calcular el número medio de unidades se sumaran las unidades ofertadas de cada uno de los modelos presentados por el licitante y se dividirá por el número de modelos presentados.

Ejemplo de cálculo:

Licitante A: oferta 3 modelos de bancos para el lote 1 cuyo importe de licitación es de 32.000,00 € sin IVA:

- *modelo 1: 100 unidades a 320 €/ud*
- *modelo 2: 125 unidades a 256 €/ud*
- *modelo 3: 115 unidades a 278,26 €/ud*

El número medio sera:

$$O_i = \frac{(100+125+115)}{3} = 113,33 \text{ unidades}$$

4.- Reducción en el plazo de entrega: 15 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que indique mayor reducción en el plazo de entrega puntuando a las demás empresas de forma proporcional en base a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{15 * R_i}{R_m}$$

donde

P_i es la puntuación obtenida por el licitante i

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzY5OTM1My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5OTM1My9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12132H PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	17/10/2016	2261744

Ri es la reducción del plazo de entrega ofertado por por el licitante i (en número de días)

Rm es la reducción del plazo de entrega mayor (en número de días) entre las ofertas presentadas.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

Una vez adjudicado el contrato se realizará el suministro a demanda del Servicio de Parques y Jardines hasta agotar el presupuesto de licitación. A tal efecto el Servicio de Parques y Jardines se compromete a que los pedidos incluyan suficiente número de unidades para que el transporte sea sostenible. El límite del suministro es el 31 de Diciembre de 2016. En caso de que el Servicio de Parques y Jardines no disponga de medios para poder recibir e instalar los elementos objeto del contrato, éstos podrán estar en depósito en las dependencias del adjudicatario.

El pago se formalizará mediante la entrega de la factura de la licitación adjudicataria la cual se efectuará una vez adjudicado el contrato siendo el límite el 31 de Diciembre de 2016.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la Empresa Adjudicataria.

Todos los impuestos, contribuciones o tasas que pesan sobre el objeto del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

En el precio del siguiente contrato quedan incluidos el transporte y cualquier otro gasto que origine la mercancía.

CLÁUSULA SOCIAL DE GENERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Este obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

I.C. De Zaragoza, a 17 de Octubre de 2016

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzY5OTM1My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5OTM1My9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12132H PILAR MARIN LAFUENTE	Ei/La Técnico/a	17/10/2016	2261744